

LAER/IAR/RSV

RES. EX. N° 891 ADM

SANTIAGO, 20 DIC. 2012

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°62 ADM de 3 de febrero de 2010, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO

1.- El Ordinario N° 2021 de 06 de diciembre de 2012, del Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta, mediante el cual solicita el pago de honorarios periciales de Don Rodrigo Héctor Núñez Gundlach, por los servicios profesionales asociados a la causa Rol 7-2009 Ley de Navegación caratulada "Estado de Chile con Minimal Enterprises Company y otro, de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

2.- La designación de la tarea con el ID N°135, en la planilla de seguimiento SharePoint del SDA.

3.- Lo dispuesto en el 3.1 letra b), del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento.

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** la(s) siguiente(s) Contratación (es) de Bienes y/o Servicios y su(s) respectiva(s) orden(es) de compra:

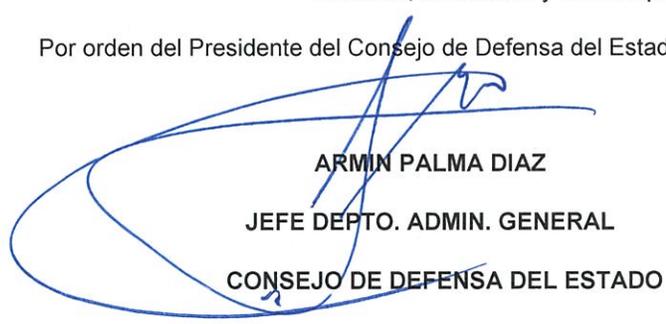
N° OC	RUT	Nombre	Monto Imp. Incl.	Breve detalle
N/A	8.225.508-7	RODRIGO HECTOR NÚÑEZ GUNDLACH.	\$1.930.000.-	Boleta de Honorarios Electrónica N°45 del 06 de Diciembre de 2012, correspondiente a Peritaje Judicial Causa Rol 7-2009 Ley de Navegación, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Antofagasta.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al proveedor antes señalado, dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contable		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P.Y. Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P. U. y T.		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref por \$ _____		
Imputac. _____		
Anot. Por \$ _____		
Imputac. _____		
Deduc. Dto. _____		
		<u>135</u>

N° Exped.: 167